

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se incluye con carácter definitivo en el grupo «A» de la Escala de Administración al personal ingresado en la oposición convocada con fecha 24 de noviembre de 1967.*

Ilmo. Sr.: Realizado el Curso de Perfeccionamiento y período de prácticas previsto en la Resolución de esta Dirección General de 24 de noviembre de 1967, por la que se convocaban las oposiciones al grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, y de conformidad con la propuesta de los Tribunales designados al efecto,

Esta Dirección General de Promoción Social ha tenido a bien resolver:

Primero.—Aprobar los expedientes del curso de formación y período de prácticas para obtener nombramiento definitivo del personal a que se refiere la Resolución de 5 de junio de 1968.

Segundo.—Incluir con carácter definitivo en el grupo «A» de la Escala de Administración, con los derechos y deberes que

les confiere el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, por haber superado las pruebas y período de prácticas correspondientes, al personal que a continuación se relaciona:

Don Manuel Ortiz Serrano.  
Don José María Goizueta y Besga.  
Don Angel Fernández Pampillón.  
Don Sabino Murillo Pérez.  
Doña María del Carmen Salinas Planas.

Tercero.—Ordenar a la Delegación de Universidades Laborales que proceda a extender los nombramientos que prevé el vigente Estatuto de Personal en su artículo 19, para su entrega a los interesados.

Cuarto.—Confirmar el destino en los Centros que venían prestando servicio en período de prácticas del personal relacionado en el párrafo segundo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1968.—El Director general, Alvaro Rengifo.

Ilmo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 20 de diciembre de 1968 por la que se convoca para realizar la undécima prueba de aptitud a los Suboficiales-Policías procedentes de las Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española que se mencionan, comprendidos en la cuarta de las disposiciones transitorias de la Ley 60/1967, de 28 de julio.*

Ilmo. Sr.: Para que los Suboficiales-Policías procedentes de las Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española puedan concurrir a los concursos de destinos que convoque la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles en igualdad de condiciones que los Suboficiales a que se refieren las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se convoca por la presente Orden y según lo establecido en el artículo nueve de la primera Ley citada la undécima prueba de aptitud, en la que deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Primero.—Asistirán a esta prueba de aptitud los Suboficiales comprendidos en la cuarta de las disposiciones transitorias de la Ley 60/1967, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 175), que a continuación se relacionan, por haber solicitado de la Presidencia del Gobierno el ser nombrados Aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

También tendrán derecho a concurrir los Suboficiales incluidos en la citada cuarta disposición transitoria que formulen idéntica petición a la Presidencia del Gobierno antes del 15 de enero de 1969 y que reciban de la Junta Calificadora orden expresa de presentación a la prueba.

Segundo.—Quedan dispensados de la prueba de aptitud los Suboficiales que posean, como mínimo, el título de Bachiller o similar, los cuales serán clasificados por la Junta Calificadora en primera categoría del Grupo Administrativo, establecido en el artículo 11 de la citada Ley de 15 de julio de 1952.

También serán dispensados de la prueba de aptitud los que renuncien a ella, quedando clasificados en el Grupo Subalterno que establece dicho artículo 11.

La no presentación a examen sin causa justificada llevará consigo la clasificación en el Grupo Subalterno. Si obedeciese a causas ajenas a la voluntad del interesado, podrá el Presidente del Tribunal señalarle nueva fecha para efectuar el examen.

Tercero.—La undécima prueba de aptitud tendrá lugar en Sidi Ifni, comenzará el 10 de febrero de 1969 y el Tribunal ante el cual ha de realizarse estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Joaquín Callegos Cano.

Vocales: Don Amancio Berger Sagasti, don Manuel Gómez Martín, don Pedro Manso García y don Jerónimo Sáez Martínez.

Secretario: Don Secundino Bande Prieto.

Cuarto.—Según lo establecido en el artículo 10 de la citada Ley de 15 de julio de 1952, la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles remitirá a cada uno de los Suboficiales convocados programas de las diferentes materias que constituyen cada una de las partes de la prueba de aptitud, y al Presidente del Tribunal, normas generales sobre la forma de desarrollarla.

Quinto.—Los Suboficiales que tengan que desplazarse para concurrir a la prueba de aptitud tendrán derecho a pasaporte por cuenta del Estado, quedando exentos de abonar derechos de examen; pero los gastos de material no inventariable que ocasiona esta prueba de aptitud serán sufragados por los Cuerpos donde se encuentren destinados.

Sexto.—Queda facultada la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles para dictar cuantas normas considere oportunas, al objeto de lograr el mejor desarrollo y eficacia de la prueba de aptitud.

Séptimo.—Terminada la prueba de aptitud, las relaciones de clasificación se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y desde ese momento podrán los Suboficiales solicitar destino de la clase que les corresponda o inferiores cuando lo crean oportuno, continuando hasta entonces en su destino o situación militar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Lopez-Barrón Cerruti.

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

#### Relación que se cita

Sargento don Juan Romero Cuevas.—Gobierno General de la Provincia de Ifni.  
Sargento don José Bernardino Jiménez.—Grupo Policía Ifni número 1. Sidi Ifni.  
Sargento don Felipe Blanco Maestro.—Gobierno General de la Provincia de Ifni.  
Sargento don José Jiménez García.—Grupo Policía Ifni número 1. Sidi Ifni.  
Sargento don Máximo Barrendo Bermejo.—Grupo Policía Ifni número 1. Sidi Ifni.  
Sargento don Miguel Heredia Gomera.—Grupo Policía Ifni número 1. Sidi Ifni.  
Sargento don José Hernández Urquía.—Grupo Policía Ifni número 1. Sidi Ifni.  
Sargento don Angel Alonso González.—Grupo Policía Ifni número 1. Sidi Ifni.  
Sargento don Ricardo Buenache Cavero.—Grupo Policía Ifni número 1. Sidi Ifni.  
Sargento don Carlos Martínez González.—Grupo Policía Ifni número 1. Sidi Ifni.  
Sargento don José Perea de Fuentes.—Grupo Policía Ifni número 1. Sidi Ifni.  
Sargento don José Rey Rodríguez.—Grupo Policía Ifni número 1. Sidi Ifni.